855126

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 10 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3745 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3570** de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 14.086**, de fecha 27 de septiembre de 2024, por medio de la cual la Directora de la Escuela de Lenguaje Romiyanco, Tatiana Ojeda Urbina, solicita autorizaicón y apoyo para realizar caravana anual con motivo de Aniversario de la Escuela.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar; instruye a la Dirección de Seguridad Pública prestar apoyo en el desarrollo de la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** a la **Escuela de Lenguaje "Romiyanco"** para realizar una **caravana**, el día **jueves 17 de octubre de 2024**, desde las 10:00 horas, con motivo del Aniversario del establecimiento; de acuerdo a lo informado por Tatiana Ojeda Urbina, Directora de la Escuela.

2.- El recorrido el siguiente:

- Salida Sargento Aldea N° 778, José Joaquín Prieto, Carlos Condell hasta Avda. O'Higgins, rotonda Los Ciruelos, calle Maipú al oriente hasta San Martín, Bajos de Matte al norte hasta Villa "El Solar". Retornando por calle El Bosque, calle El Parque al sur hasta Alberto Krumm doblando al poniente para retomar a calle Bajos de Matte con dirección a la intersección con calle Santa María hasta Carlos Condell, doblando al poniente hasta calle Ramón Freire doblando por Sargento Aldea finalizando en la escuela.

3.- El uso de parlantes exteriores y/o bocinas será moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para prestar apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA(S). GMG. MSM
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU